

los Medico, y cosas pertenecientes a la facultad de medicina.
 Ff = Mediante que el Bachiller, D.^{no} Camilo Molina natural de
 la Villa de Caraxina, Nullos Prozesos, que es un Hombre de
 Regular Ortatura, Pelo Castaño Claro, ojos Azules, y privado de vi-
 suelas, graduado de Bachiller, en la facultad de Medicina, por
 la universidad de Oaxuala, arido Examinado y aprobado en la
 facultad de Medicina, por la subdelegacion que tenemos estable-
 cida en la Ciudad de Valencia, el dia veinte y nueve, y treinta
 y uno de Mayo, pasado deste año de la fha, y se que en ella
 presto su juramto de defender el misterio de la Purissima consep-
 cion de la Virgen Maria nra S.^{na} de una bien y fiel^{te}, en facul-
 tad medica, operiendo tambien, asistir a los Prozesos de los moros,
 lo que prometio cumplir. Por tanto damos licencia al Dho Bachi-
 ller D.^{no} Camilo Molina, para que libremte, sin pena, ni calig-
 nia alguna, pueda usar y ejercer la citada facultad de Medi-
 ana, y los casos y cosas a ella tocantes, y conzerrimenter, en
 todas las Ciudades, Villas, y lugares, de los reynos, y Señorios,
 de S. M. en virtud de esta nra Carta. Y declaramos que el
 uno dho apagado el día de la media Anata. Dado en Madrid
 a Doze de Mayo de mil setec. ochenta y siete años = D.^{no} Manuel
 del Puerto = D.^{no} Antonio de Medina = D.^{no} Antonio Orosbar = D.^{no} Juan
 Gama = Yo Manuel Torquello C.^{no} del Rey Nro S.^{or} y del tra-
 sorial del R.^o Protomedicato, despacho este titulo, y licencia
 de acuerdo de los Señores del, y lo signe y firme = Cnte